



# **“APORTES DE LAS OSC PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA FAVORECER EL AMBIENTE HABILITANTE DE LAS OSC”**

**LINEAMIENTOS PARA LA POLITICA PÚBLICA DE PARTICIPACION**

**CONSTRUCCIÓN COLABORATIVA DE LAS OSC DE LOS TERRITORIOS.**

**APORTE PARA FAVORECER EL AMBIENTE HABILITANTE Y FORTALECIMIENTO DE SU ROL COMO ACTOR EN EL DESARROLLO, LA PAZ, Y LA DEMOCRACIA**

**DOCUMENTO FINAL**

**BOGOTA, OCTUBRE DE 2023**

**CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG – CCONG**  
BOGOTÁ, COLOMBIA

LILIANA RODRÍGUEZ BURGOS  
**Directora Ejecutiva CCONG**

LUZ ÁNGELA RAMÍREZ RUIZ  
**Coordinadora de Programas – CCONG**

GISEL PEDROZA  
**Investigadora**

Bogotá, Colombia, octubre de 2023



**Este documento está financiado con recursos del Programa SUMA SOCIAL - USAID.  
La CCONG es la única responsable de su contenido.**

**TABLA DE CONTENIDO**

I. Para una Política Pública de Participación Ciudadana según el Artículo 111 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026..... 6

    1.1 La singularidad de la Política Pública de Participación Ciudadana - PPC ..... 6

    1.2 La coyuntura, para la formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana - PPC..... 9

II. Lo que debe contener la Política Pública de Participación Ciudadana – Artículo 111 del Plan Nacional de Desarrollo -PND 2022 - 2026 ..... 12

    2.1 La propuesta ciudadana para el ciclo de la Política Pública de Participación Ciudadana – PND 2023 - 2026..... 12

    2.2 Los lineamientos de la propuesta ciudadana para la Política Pública de Participación Ciudadana – PND 2023 - 2026 ..... 14

        Lineamiento 1: OSC para la Democracia Participativa, aportan en el ciclo de las políticas y presupuestos participativos, ejercen el derecho al control social y promueven el diálogo político y la deliberación ..... 18

        Lineamiento 2: OSC que concurren en la ejecución de los Bienes Públicos, aportan innovación social, promueven el encuentro entre pares y rinden cuentas sociales ..... 21

        Lineamiento 3: OSC se articulan en acciones colectivas y trabajo colaborativo ..... 23

        Lineamiento 4: OSC utilizan las TIC para acceder a la información pública y ejercer su rol político ..... 24

**TABLA DE GRÁFICOS**

Gráfico No. 1: COLOMBIA: derechos civiles y políticos ..... 8

Gráfico No. 2: Alcances de la Propuesta Ciudadana para la Política Pública de Participación Ciudadana ..... 13

Gráfico No. 3: Lineamiento de Política Pública ..... 14



### Construcción Colectiva

**PREGUNTA:** ¿Cuáles son las acciones de valor que se proponen como lineamientos de política pública y que permitirían las transformaciones de las OSC como actor corresponsable del desarrollo?

## I. PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGÚN EL ARTÍCULO 111 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026

### 1.1 La SINGULARIDAD de la Política Pública de Participación Ciudadana - PPPC

Si se reconoce la singularidad como el proceso que “... apunta al desarrollo exponencial que impulsa nuevos modelos sociales, políticos y culturales”<sup>1</sup>; la PPPC que se pretende formular en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026, debe responder a los retos de hacer realidad la Democracia Participativa y uno de ellos es el de potenciar a la sociedad civil organizada (ESAL/ONG/OSC) como actores activos, decididos, incidentes y eficaces; y dar respuesta a los siguientes desafíos:

- i. Una sociedad que espera que esta política pública sea “...una obra coproducida por el poder público y el público de ciudadano... compuesta de acciones intencionadas, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad ... se considera de interés o beneficio público ... sus acciones ... son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo ...”<sup>2</sup>
- ii. Una sociedad que exige transformaciones profundas para la garantía y el goce efectivo de los derechos humanos, y los derechos políticos y civiles;
- iii. Una sociedad civil organizada que requiere contar con entornos favorables – espacio cívico, para consolidar oportunidades políticas e incentivos para que la acción colectiva logre niveles importantes de incidencia en las políticas públicas relacionadas con los derechos, la paz, el desarrollo sostenible y la democracia.
- iv. Una sociedad globalizada, interconectada y mediatizada por tecnologías, que no le son propias, y que le han exigido convertirse en migrantes digitales.
- v. Una sociedad que le recuerda a los gobiernos que la garantía de sus derechos, partir de procesos de planificación y gestión estratégica de las políticas públicas, que reconozcan y potencien las fortalezas y oportunidades, de los diferentes actores del desarrollo, y especialmente de los actores sociales y ciudadanos.

En este sentido, la Política Pública de Participación Ciudadana debe enmarcarse en:

- i. Los mandatos del marco internacional y en las agendas de desarrollo, que han reafirmado que la sociedad civil organizada es un actor de desarrollo, en igualdad de condiciones que los otros actores (Gobiernos y el sector empresarial), por lo que el “Estado Social de Derecho” le debe brindar garantías para ejercer su rol social, de desarrollo y político, en los territorios, bajo esquemas que les permita su *sostenibilidad técnica, política y financiera*<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña; AULA: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales; El rol del docente en la singularidad educativa; Eduardo Caballero Ardila; Junio de 2020. <https://revistas.unphu.edu.do/index.php/aula/article/view/134/146>, revisado en septiembre de 2023.

<sup>2</sup> PNUD; Política Pública Una visión panorámica, Luis F. Aguilar Villanueva, 2012. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/bo/politica\\_publica\\_una\\_vision\\_panoramica.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/bo/politica_publica_una_vision_panoramica.pdf), revisado en septiembre de 2023.

<sup>3</sup> Entre otros mandatos y agendas internacionales, resaltamos el instrumento legal del Comité de Ayuda al Desarrollo – CAD de la OCDE denominado: “Recomendación sobre la habilitación de la sociedad civil en la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria”, publicado en: [https://ccong.org.co/files/961\\_at\\_InfografiaESAL2021.pdf](https://ccong.org.co/files/961_at_InfografiaESAL2021.pdf), revisado en septiembre del 2023.

- ii. El enfoque basado en derechos humanos, cuyas directrices se encuentran en la declaración: *“Hacia un entendimiento común de las Naciones Unidas sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la cooperación para el desarrollo”* (ONU,2003)<sup>4</sup>. y ... que contemplan:
- El reconocimiento de las personas como protagonistas principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios
  - La participación es tanto un medio como un objetivo
  - El reconocimiento de enfoques de abajo hacia arriba, de arriba hacia abajo y se utilizan en sinergia.
  - La evaluación y análisis ...con el fin de identificar las demandas ... y las correspondientes obligaciones de derechos humanos de los titulares de deberes, así como la inmediata, subyacentes y las causas estructurales de la no-realización de los derechos.
  - Los programas evalúan la capacidad de los titulares de derechos para reclamar sus derechos y de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones
  - Los resultados y procesos de desarrollo son de propiedad local.
  - Los programas apoyan la rendición de cuentas a todas las partes interesadas.

El enfoque de los derechos humanos comprende integral y relacionamente el enfoque de género, el enfoque poblacional, el enfoque diferencial, el enfoque territorial y el enfoque ambiental”<sup>5</sup>

- iii. Reconocer que “...las políticas públicas son ... el resultado de una acción colectiva que se desarrolla en lo público y de una serie de transacciones políticas, en donde el gobierno ya no tiene como único objetivo ejecutar lo planeado, sino también garantizar la coordinación y la cooperación de los actores clave”<sup>6</sup>. Para ser política pública, es necesario que se logre identificar una articulación con un propósito más amplio y un conjunto de acciones y programas tendientes a solucionar un problema socialmente relevante.
- iv. Promover el establecimiento de “... alianzas entre los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil... Estas alianzas inclusivas deberán construirse sobre la base de la visión compartida y los objetivos comunes presentes en los pactos sociales, fiscales, productivos y de sostenibilidad ambiental. El sector público tendrá la responsabilidad de convocar y orientar la alianza, así como de velar por el libre funcionamiento de los

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas (2003). HRBA Portal. En The Human Rights Based Approach to Development Cooperation: Towards a Common Understanding Among UN Agencies. Recuperado de: <https://unsdg.un.org/resources/human-rights-based-approach-development-cooperation-towards-common-understanding-among-un>.

<sup>5</sup> Secretaría Distrital de Planeación – Bogotá D.C; Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito; 2017. [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/guia\\_para\\_la\\_formulacion\\_de\\_politicas\\_publicas\\_del\\_distrito\\_capital.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/guia_para_la_formulacion_de_politicas_publicas_del_distrito_capital.pdf). Revisado en el mes de marzo de 2021.

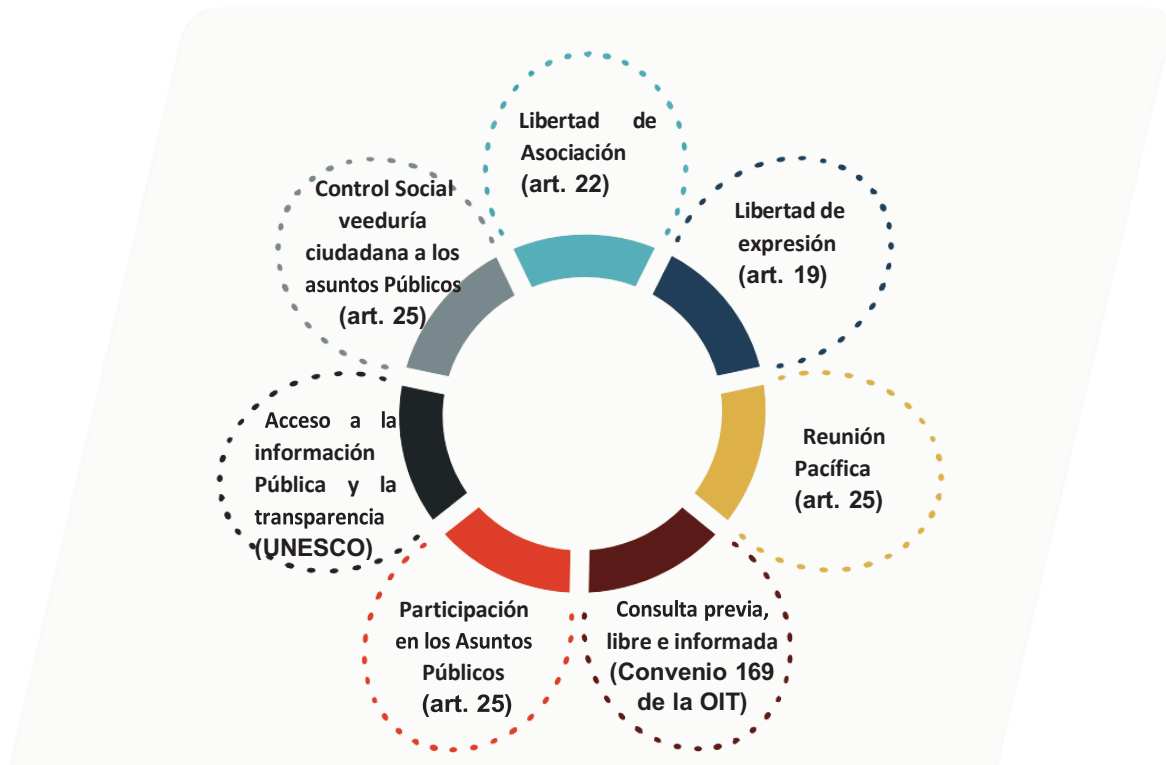
Organización de las Naciones Unidas (2003). HRBA Portal. In The Human Rights Based Approach to Development Cooperation: Towards a Common Understanding Among UN Agencies. <https://unsdg.un.org/resources/human-rights-based-approach-development-cooperation-towards-common-understanding-among-un>. Revisado en el mes de febrero de 2021.

<sup>6</sup> Procuraduría General de la Nación y al Instituto de Estudios del Ministerio Público; Introducción a las políticas públicas Introducción a las políticas públicas, Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía; Bogotá, Colombia, 2013. [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996\\_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf). Revisado en febrero de 2021.

marcos de examen, vigilancia y fiscalización ... y se deberán abrir espacios para que la sociedad civil participe y se exprese con el fin de estructurar acciones colectivas coordinadas en el ámbito local, nacional y regional, que sean precisas en cuanto a los tiempos y oportunas respecto a la toma de decisiones...”<sup>7</sup>.

- v. Explicitar en las Políticas Públicas que se debe garantizar para las organizaciones de la sociedad civil - OSC el *AMBIENTE HABILITANTE* o espacio cívico, como todas las condiciones legales, institucionales y políticas que favorecen la existencia, actuación y sostenibilidad de las OSC en la democracia, que son al final el cumplimiento de los derechos civiles y políticos; y reconocer, por derecho propio, como *ACTORES DE DESARROLLO*<sup>8</sup> a los Estados, la sociedad civil y la sociedad civil organizada, el sector privado: empresarial - financiero, las agencias de cooperación internacional (**Gráfico No. 1: COLOMBIA: derechos civiles y políticos**).

**Gráfico No. 1: COLOMBIA: derechos civiles y políticos**



Fuente: CCONG, diseño propio, resultado del análisis del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

<sup>7</sup> CEPAL; Pactos políticos y sociales para la igualdad y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe en la recuperación pos-COVID-19; Informe Especial; Chile; 15 de octubre de 2020.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46102/4/S2000673\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46102/4/S2000673_es.pdf).

Revisado en febrero de 2021.

<sup>8</sup> Actores de Desarrollo por derecho propio:

OECD; Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra; <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf>, revisado en marzo de 2022.

Naciones Unidas, 1966, <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>, consultado en marzo de 2022

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Naciones Unidas 16 de diciembre de 1966 que entró en vigor el 23 de marzo de 1976. En mayo de 2012 la Convención había sido ratificada por 167 estados, <https://www.coe.int/es/web/compass/the-international-covenant-on-civil-and-political-rights>. Consultado en marzo de 2022



## 1.2 La COYUNTURA, para la formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana - PPPC

Si se reconoce la **coyuntura** como la “combinación de factores y circunstancias que caracterizan una situación en un momento determinado”<sup>9</sup>, re- visar, re-valorar y re-formular la política pública de participación ciudadana, se deben retomar las recomendaciones presentadas por el **Consejo Nacional de Participación Nacional**, que en mayo de 2017, presentó el documento *LAS 40 RAZONES Y PROPUESTAS QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO DE LEY DE GARANTÍAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA*<sup>10</sup>, en el que recomienda, en cumplimiento de sus funciones como instancia de la Democracia Participativa, las siguientes 10 propuestas que siguen siendo válidas en el escenario actual:

### LAS 10 RAZONES Y PROPUESTAS CENTRALES

1. El proyecto de ley debe ser el principal instrumento normativo e institucional, con el cual se garantizará los derechos civiles y políticos de las OSC y los movimientos sociales, brindando las condiciones para que se cuente con un “Ambiente Habilitante” o “condiciones favorables” para ejercer el derecho a la participación, la movilización ciudadana, la protesta social, el derecho al acceso a la información pública; la participación en las decisiones para el desarrollo y el acceso a recursos públicos y privados; al control social y a la veeduría ciudadana.
2. El proyecto de ley debe garantizar y reconocer a las OSC y a los movimientos sociales los principios de: autonomía; asociatividad; solidaridad; protección contra los actos de discriminación e injerencia; igualdad; promoción, fortalecimiento y permanencia; diversidad y pluralidad; y, el enfoque diferencial y de género; paridad y universalidad; cumpliendo con los mandatos de la legislación internacional y nacional que garantiza la democracia participativa.
3. El proyecto de Ley debe garantizar, a las OSC y a los movimientos sociales, la permanencia, el fortalecimiento, la inclusión de los diferentes sectores y la revisión normativa para el ajuste de su conformación y funciones de las “instancias ciudadanas de participación” reconociéndoles como los escenarios que garantizan el “Diálogo Social y Político”, el seguimiento y el monitoreo ciudadano; la incidencia efectiva y vinculante en el ciclo de las políticas públicas y la articulación de la democracia participativa con la democracia representativa.

<sup>9</sup> RAE: Septiembre de 2023.

<sup>10</sup> Consejo Nacional de Participación Ciudadana - CNPC 2015-2019; “Documento de lineamientos y recomendaciones del Consejo Nacional de Participación Ciudadana: *las 40 razones y propuestas que debe contener el proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana, resultados del proceso del espacio de carácter nacional*”. Documento entregado al Gobierno Nacional en el mes de mayo de 2017, como resultado de la designación establecida en el punto 2.2 del Acuerdo Final de Paz al Consejo Nacional de Participación <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Acuerdo-Final-AF-web.pdf>, revisado en septiembre de 2023.

4. El proyecto de Ley debe garantizar a las OSC y los movimientos sociales su gestión en los territorios (municipios, departamentos, regiones); por lo que debe reconocer la diversidad cultural, histórica, geográfica, poblacional y étnica; y fomentar la descentralización como el principal escenario en donde se aporta como actor corresponsable del desarrollo sostenible y de la democracia participativa y la democracia representativa.
5. El proyecto de Ley debe garantizar, a las OSC y los movimientos sociales, las condiciones normativas, institucionales y financieras que permitan la promoción, la progresividad, el fortalecimiento de capacidades; el rol social, político y de desarrollo, la sostenibilidad y permanencia de su acción, y la seguridad y el derecho a la vida de los y las líderes.
6. El proyecto de Ley debe garantizar, reconocer, fomentar y fortalecer los ejercicios autónomos de las OSC y los movimientos sociales, que les permite adoptar su gobernanza propia e interna; transparentar, socializar y divulgar su acción e impactos; adelantar la Rendición Social Pública de Cuentas a los diferentes actores con los que se relacionan; y las diferentes formas de articulación, asociación y ayuda mutua entre organizaciones y ciudadanía (redes, alianzas, sinergias, plataformas); cumpliendo así con los marcos legales internacionales y constitucionales.
7. El proyecto de Ley debe garantizar, reconocer, fomentar y fortalecer los ejercicios autónomos de las OSC y los movimientos sociales, con los que se promueve la “participación real, activa y con garantía de condiciones” de las personas con discapacidad, poblaciones con enfoque de género y diversidad sexual, población étnica, desplazados y población víctima de conflicto interno, y población con expresa protección constitucional (niños y niñas, campesinos y campesinas, jóvenes y adolescentes, adultos mayores, entre otros), en el marco de las convenciones internacionales y la legislación nacional.
8. El proyecto de Ley debe garantizar, reconocer, re-valorar, fomentar y fortalecer los ejercicios autónomos de las OSC y los movimientos sociales; con los que se promueve la convivencia pacífica; la construcción y sostenibilidad de territorios con paz; el fortalecimiento del tejido social; la reconciliación; la recuperación de la memoria histórica; los resultados de incidencia en los espacios de participación ciudadana y los resultados de ejercicios de control social a la gestión pública, que son propios de la democracia participativa. Debe garantizar la difusión de las buenas prácticas, en los medios de comunicación institucionales y públicos nacionales y territoriales
9. El proyecto de Ley debe garantizar, reconocer, re-valorar, potenciar y fortalecer los ejercicios autónomos de las OSC y los movimientos sociales; que implementan innovaciones sociales y comunitarias que incorporan los saberes ancestrales de los pueblos étnicos; las experiencias y trayectorias de creación de mecanismos para la resolución de conflictos y la reconciliación; la implementación de tecnologías,

instrumentos, y metodologías propias; y todas las buenas prácticas que son reconocidas e implementadas.

10. El proyecto de Ley debe garantizar, reconocer, re-valorar, potenciar y fortalecer, los ejercicios autónomos de las OSC y los movimientos sociales; para acompañar como actores corresponsables la construcción de metas, la ejecución, el seguimiento y monitoreo social de las Agendas Internacionales que se han suscrito en el marco de reconocer el rol corresponsable de este sector en el desarrollo sostenible: Agenda de Desarrollo Sostenible – ODS 2030; Agenda de Cambio Climático, La Agenda de Cooperación al Desarrollo y la Agenda anti-corrupción, entre otras. Además de promover y fortalecer la participación en las plataformas internacionales establecidas en los escenarios multilaterales y bilaterales como OEA, Cumbre de las Américas; Alianza Pacífico, entre otras.

## II. LO QUE DEBE CONTENER LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACION CIUDADANA – ARTÍCULO 111 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO -PND 2022 - 2026

### 2.1 La PROPUESTA CIUDADANA para el ciclo de la política pública de participación ciudadana – PND 2023 - 2026

Los lineamientos propuestos para la construcción de la política pública de participación ciudadana según el artículo 111 del PND, son el conjunto de recomendaciones propuestas por las OSC y algunos actores del desarrollo, siendo el resultado de la promoción de procesos de reflexión, re-conocimiento y valoración, a nivel territorial y nacional, sobre el estado de la garantía del ambiente habilitante de las OSC, su importancia y relevancia para contribuir al desarrollo y la democracia, y las oportunidades de la participación ciudadana.

El proceso de construcción colaborativa, se adelantó entre los meses de febrero – julio de 2023, con la participación de cerca de 300 OSC, que desde siete territorios (Antioquia; Barranquilla y su área metropolitana; Bogotá - Nacional; Cartagena; Cali y Norte del Valle del Cauca, Yopal-Casanare y Cúcuta y su área metropolitana), aportaron, desde su perspectiva local y nacional, elementos centrales para que la política pública de participación ciudadana propuesta por el Gobierno Nacional responda a las realidades, retos y sueños de los y las ciudadanas que se organizan para aportar, como actor corresponsable, a los derechos humanos, a la paz, y a la democracia.

La Propuesta Ciudadana se compone de 4 alcances centrales que debe incluir la Política Pública (**Gráfico No. 2:** Alcances de la Propuesta Ciudadana para la Política Pública de Participación Ciudadana)

**Garantías:** Acciones de valor para salvaguardar y proteger a: i) las y los líderes sociales y ambientales; ii) defensoras y defensores de derechos humanos; y iii) el Ambiente Habilitante – Espacio Cívico de las OSC.

**Incentivos:** Acciones de valor para atraer, mantener, recompensar y motivar, las acciones colaborativas de las organizaciones, sectores, poblaciones, territorios que actúan en el ciclo de la política pública.

**Lineamientos:** conjunto de recomendaciones de las OSC, que establecen las acciones de valor que más pueden aportar para enfrentar los retos y los requerimientos de participación ciudadana, y que resultan de reconocer el contexto y el momento histórico, social y económico del país.

**Evaluación y Rendición de Cuentas<sup>11</sup>:** la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el

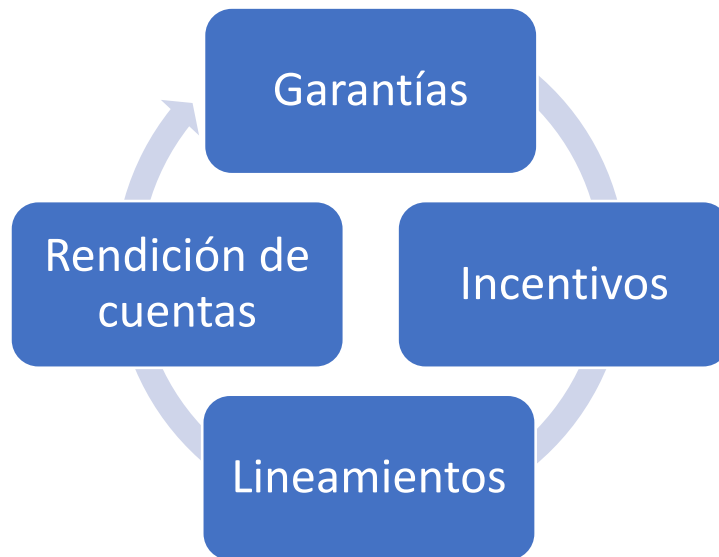
<sup>11</sup> Documento CONPES No. 3654 de 2010; <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83124>, revisado en septiembre de 2023

Ley 1757 de 2015; <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>; revisado en septiembre de 2023.

avance en la garantía de derechos a la ciudadanía y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados<sup>12</sup>.

**Gráfico No. 2:** Alcances de la Propuesta Ciudadana para la Política Pública de Participación Ciudadana



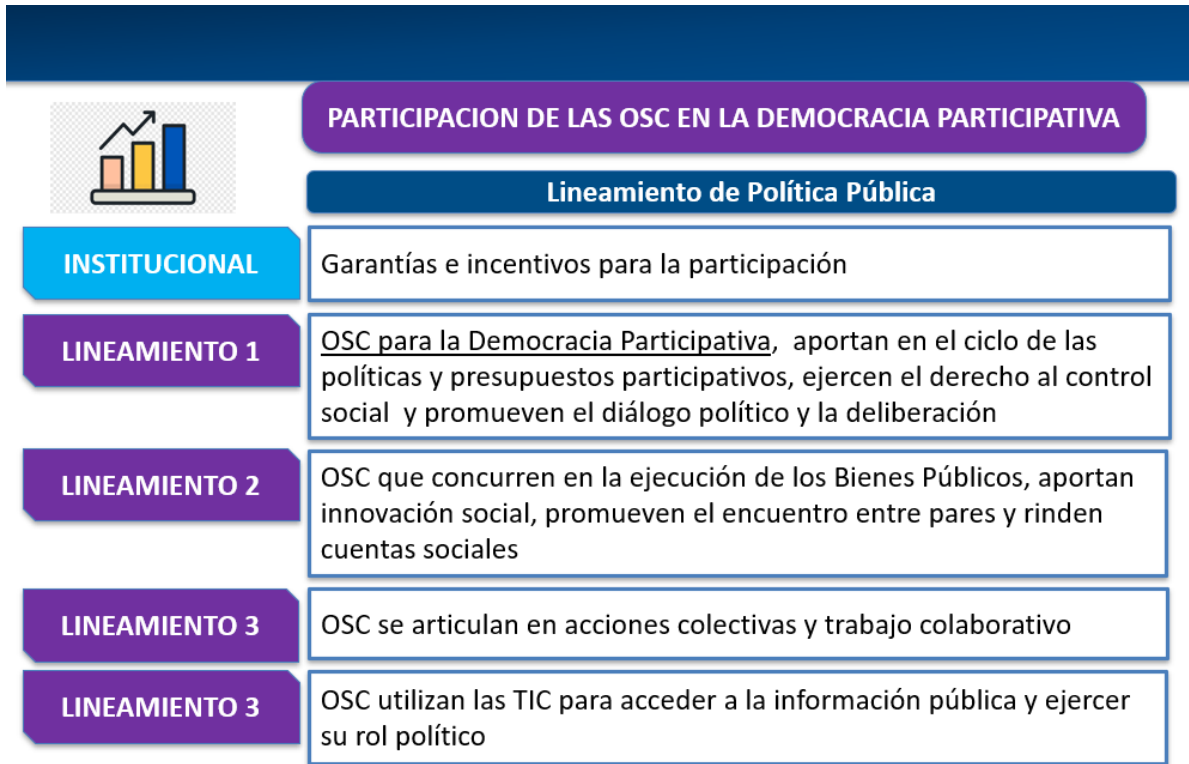
**Fuente:** Confederación Colombiana de ONG - CCONG, diseño propio, 2023.

---


<sup>12</sup> Idem.

## 2.2 Los LINEAMIENTOS de la propuesta ciudadana para la Política Pública de Participación Ciudadana – PND 2023 - 2026

Gráfico No. 3: Lineamientos de Política Pública



Fuente: Confederación Colombiana de ONG - CCONG, diseño propio, 2023.

	<b>GARANTÍAS E INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN</b>		
<b>Valoración por los impactos que se generan para la transformación de las OSC</b>	Alta	Media	Baja
<b>X</b>			
<b>Acciones de valor propuestas por las OSC en los territorios</b>			
<b><u>Designar una instancia pública formal, legal y legítima para la interlocución y el diálogo político de la diversidad de OSC con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales.</u></b>			
<p>El diálogo Político debe garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La vida de los líderes y lideresas, defensores y defensoras de DDHH, y sus derechos civiles y políticos.</li> <li>- Reconocimiento de la diversidad de organizaciones sociales en Colombia<sup>13</sup> y garantizar el ambiente habilitante o espacio cívico, que son los derechos civiles y políticos, para que las OSC actúen como actor del desarrollo, la paz y la democracia.</li> <li>- La construcción de agendas de trabajo colaborativas para resolver las divergencias y avanzar en objetivos comunes y toma de decisiones frente al rol, los aportes y la articulación de las OSC y los actores del desarrollo para el desarrollo, la paz y la democracia.</li> <li>- Relacionamiento entre la diversidad de OSC con los Gobiernos, para la ejecución de los bienes públicos que garantizan los derechos, y que están establecidos en los Planes de Desarrollo, los Planes de Ordenamiento, las políticas públicas y los presupuestos participativos.</li> </ul>			
<b><u>Fortalecer la Democracia Participativa, para promover, proteger y respetar la función de los escenarios – instancias de participación de las OSC a nivel nacional y territorial.</u></b>			
<p>El ajuste de los escenarios e instancias de la Democracia Participa para garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La composición de los escenarios participativos sea mayoritariamente de presencia social (80% o más de OSC o sus confederaciones, federaciones o redes sectoriales, poblacionales o territoriales), así como la exigencia de la paridad de géneros, y la representación territorial. No más mayorías de funcionarios públicos.</li> <li>- Los procesos autónomos para la designación de los participantes de las OSC o sus confederaciones, federaciones o redes (poblacional, sectorial o territorial) en los escenarios de la Democracia Participativa. No más dependencia de la discrecional de los Gobiernos</li> <li>- El alcance e impactos que deben tener los conceptos, recomendaciones, advertencias y otras manifestaciones de los escenarios de Democracia Participativa (vinculantes) para los Gobiernos y los diferentes actores del desarrollo.</li> </ul>			
<b><u>Descentralizar la ejecución de la Política Pública de acuerdo con las competencias territoriales</u></b>			
<p>La Descentralización debe garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ejecución de las competencias establecidas en los diferentes niveles territoriales, para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana. Los territorios, de</li> </ul>			

<sup>13</sup> CCONG, Infografía: “Quiénes conforman el sector de las entidades sin ánimo de lucro – ESAL en Colombia”, [https://ccong.org.co/files/961\\_at\\_InfografiaESAL2021.pdf](https://ccong.org.co/files/961_at_InfografiaESAL2021.pdf), revisando en septiembre de 2023

acuerdo con sus coyunturas, decidirán las instancia y escenarios de Participación Ciudadana que activarán y fortalecerán.

- Los recursos financieros presupuestales desde la Nación, a los territorios para la promoción y fortalecimiento de la Democracia Participativa. La sumatoria de los recursos que ejecutan todas las entidades nacionales (ministerios + departamentos administrativos + otras entidades nacionales), se deben destinar a fondos territoriales específicos (departamentos, municipios, y distritos), de acuerdo a indicadores como los utilizados para el situado fiscal o el índice de desempeño fiscal.
- El fortalecimiento a nivel nacional de la función de evaluación, monitoreo y retroalimentación de los resultados de las políticas públicas; valorando y midiendo los aportes de las OSC, adoptando esquemas como la cuenta especial para el sector social en las Cuentas Nacionales.

***Reformular y darle alcance al Sistema del Gasto de la Financiación Ciudadana, de acuerdo con las fuentes y la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y el DNP, y según recomendaciones del Consejo Nacional para la Participación Ciudadana. (Arts 95 y ss. ley 1757 de 2015).***

Un Fondo Financiero Público para la Participación Ciudadana para incentivar:


- La autonomía e independencia de las escenarios e instancias de Participación Ciudadana y el cumplimiento efectivo de sus funciones de investigación, de promoción de procesos participativos, de sistematización de buenas prácticas, control social, entre otros. No más institucionalidad priorizando los recursos de la Participación Ciudadana.
- El fortalecimiento del ROL POLITICO de los consejeros y consejeras de las diferentes instancias o escenarios de la Planeación Participativa, potenciando capacidades para la incidencia, la deliberación, la negociación y transacciones gana-gana, el seguimiento y análisis de políticas públicas, entre otros. No más capacitaciones que no generan capacidades
- La ampliación y promoción de diferentes formas de relacionamiento entre los actores sociales y demás actores del desarrollo (encuentro entre pares) para sistematizar y socializar los logros y transformaciones sociales, reconocer las innovaciones sociales en la ejecución de bienes públicos. No más premios otorgados por la institucionalidad pública.
- La implementación de procesos de auto-regulación de las OSC y de los escenarios e instancias de participación con lo que se busca la Rendición Social de Cuentas de manera autónoma e independiente. No más institucionalidad escogiendo experiencias exitosas.
- El uso e implementación de las TIC como herramientas que promueven la Participación Ciudadana, el uso de la información pública, los ejercicios de control y monitoreo social, la visibilidad de los logros, avances y retos de los escenarios e instancias de participación, entre otros. No más dependencia de la institucionalidad pública para hacer visible los logros y resultados.
- La promoción y consolidación de una cultura ciudadana frente a la asociatividad, la solidaridad, la acción colectiva y una nueva narrativa sobre el rol, funciones e impactos de la Democracia Participativa.

***Adelantar ejercicios de Rendición de Cuentas de los Gobiernos sobre el cumplimiento, avances, logros y retos específicos de la Política Pública de Participación Ciudadana***

La Rendición de Cuentas de los Gobiernos para:




- Promover el diálogo social y el diálogo político entre los escenarios e instancias de Participación con las entidades de la Administración Pública nacional y territorial sobre el avances, logros y retos de la política pública, por lo menos dos veces en la vigencia anual.
- Hacer visibles a las y los ciudadanos los recursos públicos, las inversiones públicas, las decisiones públicas y los contratos públicos gestionados para promover y fortalecer la Participación Ciudadana.
- Implementar espacios con los principios de continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad, así como la información en lenguaje comprensible al ciudadano.
- Promover acciones para contrarrestar la desinformación, el acoso, la discriminación y las narrativas antidemocráticas dirigidas o en contra de las OSC

	<b>LINEAMIENTO No. 1</b> <b>OSC para la Democracia Participativa, aportan en el ciclo de las políticas y presupuestos participativos, ejercen el derecho al control social y promueven el diálogo político y la deliberación</b>		
<b>Valoración por los impactos que se generan para la transformación de las OSC</b>	Alta	Media	Baja
	X		
<b>Acciones de valor propuestas por las OSC en los territorios</b>			
<p><b>Potenciar los escenarios e instancia establecidos en la <u>Democracia Participativa</u> para la toma de decisiones sobre lo público – políticas y presupuestos públicos.</b></p> <p>Alinear las funciones y procesos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuidar, respetar y fortalecer los escenarios e instancias de la Democracia Participativa nacional y territorial, con el propósito de garantizar la participación en lo público, lo que permite resguardar el estado social de derecho.</li> <li>- Garantizar el Ambiente Habilitante para las OSC y las instancias de participación ciudadana, facilitando la denuncia frente a los riesgos y limitaciones.</li> <li>- Facilitar los ajustes normativos para que la participación, en las instancias y escenarios de Participación Ciudadana, sea de delegados de OSC y NO de personas a nombre individual o particular.</li> <li>- Buscar la economía de los escenarios de participación (cerca de 150 escenarios legales y formales establecidos hoy), con el fin de constituir un marco legal, institucional y social, que garantice la participación efectiva que responde a los contextos de política pública en los territorios.</li> <li>- Asignar los recursos públicos necesarios para el total cumplimiento de las funciones de los escenarios e instancias de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015).</li> <li>- Promover del diálogo social y político efectivo, con los diferentes actores del desarrollo (públicos, privados –empresariales, agencias de cooperación), para el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y se cumpla con los roles y funciones de las instancias y escenarios de la Participación Ciudadana.</li> <li>- Direccionar en los planes de desarrollo, planes de ordenamiento, políticas y presupuestos participativos, los componentes legales, técnicos, financieros y políticos para el real cumplimiento de los derechos humanos, el cumplimiento de los compromisos y metas de las agendas internacionales, valorar los aportes de las OSC al cumplimiento de esos compromisos y meta de las agendas internacionales como por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.</li> <li>- Construir agendas de incidencia colectivas y pedagógicas, para reforzar la calidad de la participación territorial, promoviendo la autonomía en la designación para la participación, las propuestas ciudadanas y la rendición – petición de cuentas de las OSC participantes de los escenarios de la Democracia Participativa.</li> </ul>			
<p><b>Potenciar el rol político de las OSC, para aportar en las decisiones sobre lo público.</b></p> <p>Ejercer el rol político de las OSC para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Robustecer la capacidad (conjunto de condiciones, cualidades o aptitudes, especialmente intelectuales) para construir y propiciar, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deliberación: evaluación de los pros y contras relevantes para tomar decisiones.</li> <li>▪ Consensos: acuerdos producidos por consentimiento entre todos los participantes de las OSC.</li> <li>▪ Acuerdos: decisión tomada entre dos o más personas, como resultado de procesos de negociación y deliberación.</li> </ul> </li> </ul>			

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Negociación: proceso de comunicación entre al menos dos partes dirigido a alcanzar un acuerdo sobre intereses que se perciben como divergentes.</li> <li>- Elevar la calidad de la participación y la toma de decisiones, en las instancias de la Democracia Participativa (Consejos de Planeación; los Consejos de Participación Ciudadana, los Consejos de Paz, entre otros), y cumplir de manera integral con las funciones establecidas en dichas instancias.</li> <li>- Gestionar transacciones gana-gana, con los actores del desarrollo, durante el ciclo de las políticas públicas; en diálogo político y social transparente y mediado por intereses colectivos legítimos.</li> <li>- Elevar y aumentar las voces, ante los gobiernos, las instituciones y los foros internacionales y regionales, para la protección y garantía del Ambiente Habilitante.</li> </ul>
<p><b><i>Implementar la construcción y gestión de <u>Agendas de Incidencia multi-actor</u>, como un instrumento político que media la acción colectiva</i></b></p> <p>Agendas de Incidencia para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Defender las prioridades de la democracia, construir caminos de incidencia compartida y movilizar recursos y decisiones públicas para lograrlos;</li> <li>- Incidir, con propuestas colectivas, en el ciclo político y de gestión del desarrollo; y participar en la rendición-petición de cuentas de los gobiernos.</li> <li>- Impulsar el uso de las acciones de incidencia de manera transparente, pública, y transaccional gana – gana (acciones de incidencia: información – propuesta; debate público, cabildeo social, control social, acciones judiciales, entre otros), entre las OSC y colectivamente con los actores del desarrollo.</li> <li>- Monitorear el cumplimiento de las Agendas Internacionales, reconociendo los logros e impactos, el compromiso de los actores del desarrollo, las limitaciones de su gestión, y sistematizar las lecciones colectivas e individuales aprendidas.</li> </ul>
<p><b><i>Asegurar el cumplimiento del derecho al monitoreo ciudadano, el control social y veeduría social, a la gestión y presupuestos públicos.</i></b></p> <p>El derecho al control social para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar y defender el derecho a la vida de las y los líderes sociales que adelantan ejercicios de control social y veeduría ciudadana; defensores de tierra y guardas del ambiente, entre otros.</li> <li>- Velar y alertar sobre el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos, ejecutados por los diferentes actores del desarrollo; al igual que al cumplimiento de las Agendas y mandatos internacionales suscritos por el Estado Colombiano.</li> <li>- Evidenciar y proponer acciones de mejoramiento de prácticas institucionales para la ejecución de recursos públicos, cumplimiento de metas y toma de decisiones en escenarios de Diálogo Social y el Diálogo Político aportando a la lucha contra la corrupción y la transparencia.</li> <li>- Exigir la implementación efectiva del canal único de denuncia social, con la garantía de la sanción legal y la sanción social.</li> </ul>
<p><b><i>Producir información social para promover la participación informada, libre e independiente de las OSC en los escenarios de la Democracia Participativa.</i></b></p> <p>Información social para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidir en la construcción de políticas públicas que reconozcan los contextos, las demandas, los recursos y las poblaciones y diversidad de organizaciones, en el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, los planes de desarrollo, los presupuestos participativos y los planes de ordenamiento.</li> </ul>

- Construir propuestas para la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y desarrollar la capacidad para tomar decisiones informadas; promover mejoras en los servicios públicos básicos e impulsando el pleno ejercicio de los derechos y libertades.
- Conocer de manera oportuna, veraz, y transparente la información, con el fin de participar en acciones sociales que puedan mitigar riesgos y promover mejoras en los bienes públicos e impulsar el pleno ejercicio de los derechos y libertades.
- Intervenir en los escenarios de la Rendición-Petición de Cuentas de los gobiernos, en un diálogo político habilitante, que considere los ejercicios de control social.

	<b>LINEAMIENTO 2:</b> <b>OSC que concurren en la ejecución de los Bienes Públicos, aportan innovación social, promueven el encuentro entre pares y rinden cuentas sociales</b>		
<b>Valoración por los impactos que se generan para la transformación de las OSC</b>	Alta	Media	Baja
	<b>X</b>		
<b>Acciones de valor propuestas por las OSC en los territorios,</b>			
<p><b><i>Acompañar el <u>mejoramiento continuo de la Oferta de Valor de las OSC, para concurrir y participar, con todos los actores del desarrollo, en la ejecución y producción de los <u>Bienes Públicos</u>.</u></i></b></p> <p>Capacidades de participación en la producción de los Bienes Públicos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responder a los contextos y demandas poblacionales, sectoriales y territoriales, que exigen la garantía de los derechos humanos y que se encuentran formulados en los Plan de Desarrollo Nacional y Territorial; aportando, de manera consiente y decisiva, en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.</li> <li>- Activar un sistema de formación para la acción (capacitación), basado en principios de pertinencia, demanda, sistemáticos y evaluados, con metodologías y pedagogías propias, que potencien el “ser, el “saber” y el “saber hacer”.</li> <li>- Producir información social para la toma de decisiones, a partir de indicadores, como unidades de medición cuantitativa y cualitativa, para valorar y evaluar el rendimiento de los procesos internos de la OSC; reconocer los impactos y transformaciones sociales alcanzados con la producción de los Bienes Públicos; y promover la oportunidad y rendimientos de la acción articulada con los otros actores del desarrollo.</li> <li>- Coordinar, con los actores del desarrollo, la integralidad, la oportunidad, la pertinencia, la conveniencia, la gestión y procedencia de los recursos destinados a la ejecución de los bienes públicos que se encuentran formulados en los Planes de Desarrollo Nacional y Territoriales.</li> <li>- Trasparentar los logros, impactos y transformaciones sociales generadas con la ejecución y producción de Bienes Públicos, a partir de ejercicios de Rendición Social Pública de Cuentas<sup>14</sup>.</li> </ul>			
<p><b><i>Adoptar y promover la <u>innovación social, como un aporte de las OSC, a la participación en la producción de los <u>Bienes Públicos</u> para el desarrollo y alcance de los derechos.</u></i></b></p> <p>Innovación Social para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr transformaciones sociales, que dan respuesta a los problemas estructurales, como la pobreza, la discriminación, la violencia de género, el cambio climático, con prácticas, pedagogías y modelos sociales creativos, apropiados y que reconocen las diversidades.</li> <li>- Sistematizar lecciones aprendidas, buenas prácticas tradicionales y novedosas, en los niveles regional, nacional y local, como resultado de la acción colaborativa y solidaria entre organizaciones de la sociedad civil con otros actores del desarrollo para la producción de Bienes Públicos.</li> <li>- Trocar (intercambiar) las experiencias de innovación social y transformación social, entre pares y con los actores del desarrollo, con el propósito de motivar, reconocer y facilitar la construcción de procesos pertinentes y oportunos en los contextos, dinámicas sociales y demandas frente al cumplimiento y garantía de los derechos.</li> <li>- Favorecer el desarrollo igualitario de todas las personas, con estrategias sociales pertinentes, oportunas, y respetuosas de los procesos asociativos y de la dignidad de las personas.</li> </ul>			

<sup>14</sup> CCONG; Rendición Social Pública de Cuentas – RSPC; <https://ccong.org.co/rspc/>

- Implementar modelos de “Obras con Saldo Pedagógico”, que facilitan y permitan, a partir del aprender-haciendo, la Participación en la gestión (construcción, mantenimiento, sostenibilidad, recuperación) de obras colectivas - Bienes Públicos, generando apropiación responsable del territorio por parte de las comunidades.

**Priorizar en las OSC, la participación y concurrencia en la ejecución de los recursos financieros públicos, privados y de las agencias de cooperación internacional para la producción de los Bienes Públicos que se encuentran contemplados en los Planes de Desarrollo Nacional y Territoriales**


Participar y concurrir en la ejecución de los recursos públicos y otros recursos del desarrollo, para:

- Ejecutar recursos públicos, sin intermediación, aportando a la construcción de las demandas sociales para la garantía de sus derechos, en modelos colaborativos, asociativos y que generen saldo pedagógico y construcción de capital social.
- Promover la adopción, legal y financieramente, de asociaciones público-sociales- privadas, como una modalidad de contratación en la cual se incorpora experiencia, conocimientos y tecnología; con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener bienes públicos.
- Implementar convenios de cooperación – asociación – articulación, entre los gobiernos y las OSC, reconociéndolos como la expresión de la voluntad de las partes, que, en igualdad de condiciones, participan en la ejecución de los Bienes Públicos, bajo los principios de concurrencia, cooperación, en los ámbitos de mutuo interés y beneficio general. No más la denominación de operadores.
- Actualizar el Sistema de Contratación Pública Estatal, especialmente, el cumplimiento del artículo 355 de la Constitución Política Nacional, para garantizar que el acceso a los recursos públicos se de en igualdad de condiciones técnicas, legales y financieras con las que cuentan los actores del desarrollo, lo que implica la derogación del Decreto 092 de 2017<sup>15</sup> y reglamentar los Convenios de Cooperación con las Agencias de Cooperación Internacional, considerando, por ejemplo, Resolución No. 001 de 2001 de la Procuraduría General de la Nación.
- Adelantar monitoreo y control social y veeduría ciudadana al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP<sup>16</sup>-, como el medio de información oficial de toda la contratación, realizada con presupuestos públicos establecidos en los planes de desarrollo y las políticas públicas.

<sup>15</sup> Decreto 092 de 2017; Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78935>

<sup>16</sup> SECOP II; <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

	<b>LINEAMIENTO 3</b> <b>OSC se articulan en acciones colectivas y trabajo colaborativo</b>		
<b>Valoración por los impactos que se generan para la transformación de las OSC</b>	Alta	Media	Baja
	<b>X</b>		
<b>Acciones de valor propuestas por las OSC en los territorios</b>			
<b><i>Fomentar y promover las alianzas, redes, plataformas y sinergias entre OSC, y de éstas con los actores del desarrollo.</i></b>			
<p>Trabajo colaborativo y colectivo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprovechar las ventajas para conectarse, colaborar y gestionar acciones de valor para la Participación Ciudadana, buscando objetivos comunes, garantía de los derechos y aporte a la consecución de los Objetivo de Desarrollo Sostenible.</li> <li>- Construir propuestas integrales y creativas, desde diferentes perspectivas de la Participación Ciudadana, para implementar alternativas de apalancamiento de recursos (técnicos, financieros y políticos) en la ejecución de los Bienes Públicos.</li> <li>- Consolidar nuevas y viejas formas de articulación y relacionamiento, concertando responsabilidades, decisiones, gobernanzas y asociaciones inclusivas, a nivel mundial, regional, nacional y local.</li> <li>- Visibilizar los resultados del trabajo en red, los impactos de la sinergia con los otros actores del desarrollo, y los procesos de incidencia en los escenarios de la Democracia Participativa.</li> <li>- Gestionar agendas de incidencia colectivas, con alternativas solidarias, con transacciones gana – gana, para aportar a la Planeación Participativa.</li> </ul>			
<b><i>Justipreciar (darle el valor justo) al aporte de la participación ciudadana a la Democracia Representativa y la Democracia Participativa.</i></b>			
<p>Promover para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear en la opinión pública, la narrativa y significación del valor de contar con una sociedad civil organizada inclusiva e independiente.</li> <li>- Valorar la presencia de las OSC en los escenarios e instancias de participación ciudadana, aportando saberes, conocimientos, innovaciones sociales, ideales y solidaridad, para el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.</li> <li>- Reconocer, públicamente, el valor agregado y los saldos pedagógicos de la participación de las OSC en la toma de decisiones, de los intereses comunitarios y los bienes públicos, en los escenarios de la Democracia Participativa.</li> <li>- Movilizar, a la opinión pública, para proteger a las OSC, como un valor autónomo de la sociedad civil y exigir la protección y garantía de su Ambiente Habilitante – Espacio Cívico.</li> <li>- Instaurar dentro la Cultura Ciudadana, la valoración del rol, las acciones de cambio y los derechos civiles y políticos de las OSC como actor del desarrollo y la Democracia Participativa.</li> </ul>			
<p><u>Ampliar las voces</u> de las OSC, en los escenarios y foros nacionales, regionales.</p>			
<p>Para potenciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las redes entre OSC con las que se construyen procesos sociales, generan transformaciones culturales y políticos, y buscar alternativas y cambios de la participación ciudadana para el desarrollo y la democracia.</li> <li>- Fortaler el poder social frente a lo público y su cuidado.</li> </ul>			

	<b>LINEAMIENTO 4:</b> <b>OSC utilizan las TIC para acceder a la información pública y ejercer su rol político</b>		
<b>Valoración por los impactos que se generan para la transformación de las OSC</b>	<b>Alta</b>	<b>Media</b>	<b>Baja</b>
	X		
<b>Acciones de valor propuestas por las OSC en los territorios,</b>			
<b><i>Democratizar la información para facilitar el rol político de las OSC para la Participación Ciudadana y la Democracia.</i></b>			
<p>Información Pública para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el acceso a la información y el uso de herramientas digitales, en los territorios y poblaciones para reducir la “Brecha Digital” y generar procesos más democráticos y de mayor riqueza social para la Participación Ciudadana.</li> <li>- Democratizar el conocimiento para facilitar la Participación Ciudadana, la toma de decisiones informadas, la incidencia y fortalecer la Democracia Participativa.</li> <li>- Asegurar el acceso libre, seguro y democrático a la comunicación electrónica, protegiendo la confidencialidad y superando las barreras lingüísticas. Los conocimientos, los recursos financieros y la tecnología de la cooperación internacional, se deben destinar a las comunidades organizadas. Los gobiernos y el sector privado ya tienen bastantes recursos.</li> <li>- Mantener los procesos de asociación y trabajo en red (basados en la red social) local, nacional, regional y global, como alternativas para facilitar el diálogo político con los gobernantes y con los otros actores del desarrollo.</li> </ul>			
<b><i>Alfabetización Digital a las OSC, para garantizar la autonomía y los derechos digitales<sup>17</sup>, que fortalecen la Participación Ciudadana.</i></b>			
<p>Información Digital para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seleccionar, organizar, utilizar, aplicar y evaluar la información pública, local, nacional, global; así como, acceder y utilizar ordenadores y otros dispositivos electrónicos y redes de comunicaciones para que las OSC puedan ejercer su rol político.</li> <li>- Facilitar la colaboración, cooperación y comunicación con las poblaciones robusteciendo la “Sociedad Informacional”<sup>18</sup>.</li> <li>- Implementar la “alfabetización digital”, no como el exclusivo uso de las herramientas tecnológicas, si no como las habilidades comunicativas, sentido crítico y reflexivo, y mejores procesos de participación.</li> <li>- Ganar en los costos de transacción. Con el uso de TIC se gana en la creación de valor, en la acción colaborativa, en la interacción y en la generación de Bienes Públicos y la participación ciudadana.</li> </ul>			
<b><i>Aumentar el uso de las redes sociales para ejercer derecho al control social, el monitoreo social, y la veeduría ciudadana.</i></b>			
Las redes sociales para:			

<sup>17</sup> Son los derechos que les permite a las OSC acceder, usar, crear y publicar medios digitales, así como acceder y utilizar ordenadores, otros dispositivos electrónicos y redes de comunicaciones

<sup>18</sup> **Sociedad de la Información:** sociedad informacional es ante todo una sociedad-red, en la que las diversas formas de interrelación social se producen mediante interconexiones a través de redes tecnológicas. Las tecnologías facilitan la creación, distribución y manipulación de la información juegan un papel importante en las actividades sociales, culturales y económicas, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida.



- Exigir el “Gobierno Abierto”, como el derecho al acceso a los documentos, procedimientos, inversiones de los Gobernantes; para ejercer la vigilancia pública y con los resultados, seguir aportando a la lucha contra la corrupción y la transparencia.
- Denunciar ante la autoridad pública, los hechos que viola las leyes y la ética social y pública; esperando que la autoridad inicie las investigaciones necesarias y tome las medidas que correspondan.
- Aumentar la calidad de los bienes públicos, especialmente en aquellos territorios, poblaciones y sectores más alejados, excluidos y marginados.